



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

153-2015-GGR/GR.MOQ

Nº :

FECHA :

31 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Memorandum N° 215-2015-DS-GGR/GR.MOQ, el Memorandum N° 359-2015-DS-GGR/GR.MOQ, el Informe N° 023-2015-HWCQ-EL/DS/GR.MOQ, el Informe N° 2835-2015-DS-GGR/GR.MOQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27867, Ley N° 27902 Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales emana de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica ya administrativa, en asuntos de su competencia";

Que, mediante Memorandum N° 215-2015-DS-GGR/GR.MOQ de fecha 13 de agosto del 2015, la Dirección de Supervisión comunica al Ing. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE que a partir del 13 de agosto del 2015 se le designa como Jefe de Supervisión del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa, tramo MO – 108: Cruz Flores, Distrito de Torata, Omate, Coalaque, Puquina, Limite Departamental Pampa Usuña y tramo AR – 118: Distrito de Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa";

Que, con Memorandum N° 359-2015-DS-GGR/GR.MOQ de fecha 01 de diciembre del 2015, la Dirección de Supervisión comunica al Ing. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE las funciones que debe cumplir en la Fase de Inversión del PIP "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa, tramo MO – 108: Cruz Flores, Distrito de Torata, Omate, Coalaque, Puquina, Limite Departamental Pampa Usuña y tramo AR – 118: Distrito de Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa" como Jefe de Supervisión;

Que, con Informe N° 023-2015-HWCQ-EL/DS/GR.MOQ de fecha 30 de noviembre del 2015, el Especialista Legal de la Dirección de Supervisión alcanza las funciones que deberá desempeñar el Jefe de Supervisión designado mediante Memorandum N° 215-2015-DS-GGR/GR.MOQ;

Que, a través del Informe N° 2835-2015-DS-GGR/GR.MOQ de fecha 02 de diciembre del 2015, la Dirección de Supervisión remite los documentos sobre designación del Jefe de Supervisión del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa, tramo MO – 108: Cruz Flores, Distrito de Torata, Omate, Coalaque, Puquina, Limite Departamental Pampa Usuña y tramo AR – 118: Distrito de Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa" y sobre su asignación de funciones;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2015-GR/MOQ de fecha 30 de octubre del 2015, se resuelve delegar funciones con eficacia anticipada al 25 de julio del 2015 al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Moquegua, funciones entre las que se encuentra el "Ratificar resolutiveamente la designación de los Jefes de Supervisión, Residentes de Obra e Inspectores";

Estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2015-GR/MOQ, contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR al Ing. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE como Jefe de Supervisión del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa, tramo MO – 108: Cruz Flores, Distrito de Torata, Omate, Coalaque, Puquina, Limite Departamental Pampa Usuña y tramo AR – 118: Distrito de Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa", debiendo cumplir las funciones asignadas por la Dirección de Supervisión, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE copia de la presente resolución al Gobernador Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Dirección de Supervisión, Oficina de Cómputo e Informática, y al interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENTE GENERAL
Abog. WILDOR JULIO FERREL ZEBALLOS
GERENTE GENERAL